

1107-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con once minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día tres de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal **FLORES**, de la provincia **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Carlos Adrián Cascante Víquez, cédula de identidad n.º401950342; Diana Bogantes Víquez, cédula de identidad n.º114840733; María José Soto Lépiz, cédula de identidad n.º402110538; María de los Ángeles Cordero Céspedes, cédula de identidad n.º602820524 y Steven Berrocal Angulo, cédula de identidad n.º402470743.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON FLORES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114250719	MARISOL CORTES ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
118480867	ALONSO ARAYA MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
114850534	LAURA VALERIA CORTES ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
602820524	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
401950342	CARLOS ADRIAN CASCANTE VIQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
114840733	DIANA CAROLINA BOGANTES VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
402110538	MARIA JOSE SOTO LEPIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

114250719	MARISOL CORTES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118480867	ALONSO ARAYA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114850534	LAURA VALERIA CORTES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401950342	CARLOS ADRIAN CASCANTE VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820524	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402470743	STEVEN DAVID BERROCAL ANGULO	TERRITORIAL SUPLENTE

OBSERVACION: Se mantienen vacantes los cargos facultativos de cuatro delegados suplentes, según lo establecido en el artículo diecinueve, inciso a) del estatuto partidario, los cuales podrán ser designados en una nueva asamblea cantonal, en el momento en que la agrupación política lo estime pertinente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** se encuentra vigente **hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez

**Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs

C.: Exp. n.º 213-2016, partido De La Clase Trabajadora

Ref., No. S: 5867-5937-2025